

RESOLUCIÓN Nº 527/22 Adm

FORMOSA, 15 de Julio de 2.022

V I S T O:

El Expte. Nº 4.801 - Año 2.022 – ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: ocho (08) baterías para UPS med. 181x76x167 – tensión 12.6 V 17 Ah, solicitadas por la Oficina de Control y Monitoreo para las centrales de incendios; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada Nº 80/22, con el objeto de contratar la adquisición de ocho (08) baterías para UPS med. 181x76x167 – tensión 12.6 V 17 Ah, fijándose como fecha de apertura el día 08 de Agosto de 2.022, a las 9:30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.-

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO – Pda. Ppal. 2.9; Pda. Pcial: 2.9.06 – Repuestos y Accesorios; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Eduardo Manuel Hang. Presidente Subrogante .-

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#) [Dictamen](#)